



ANUNCIO de 11 de diciembre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) denominada "Santa Bárbara", n.º 12.324-11, en los términos municipales de Burguillos del Cerro y Alconera. (2008085012)

Para dar cumplimiento al artículo 9 de Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y al artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) denominada "Santa Bárbara", n.º 12.324-11, en los términos municipales de Burguillos del Cerro y Alconera (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un recurso de la Sección C) denominado "Santa Bárbara", n.º 12.324-11, así como la instalación de establecimiento de beneficio (planta de tratamiento), con destino a obtener material para la fabricación de cal, en los términos municipales de Burguillos del Cerro y Alconera (Badajoz), siendo el promotor Áridos Quercus, S.A. La zona de actuación se localizaría al Suroeste de Alconera, en el paraje conocido como "El Cercado", figurando como eje central en la cartografía catastral de rústica como polígono 6, parcela 156 del término municipal de Alconera. Las coordenadas UTM aproximadas del frente de explotación propuesto serían (Huso 29): X = 71938, Y = 4252318. El acceso se realizaría por la carretera que une la cementera de Alconera con la cantera que la abastece.

El material objeto de explotación serían calizas, el sistema de explotación consistiría en la apertura de bancos de 10 m de altura con un total de unos 8 bancos que se extenderían desde la cota 575 m, situada junto a la carretera, hasta cortar las cotas superiores del cerro, situadas entre los 611 m y los 680 m. El volumen de material a explotar sería 24.372.823 m³ correspondiendo a una superficie de 21,91 ha; las reservas estimadas serían 13.377.522 m³ repartidas en 21,41 ha. La explotación sería a cielo abierto, con forma de media luna y se llevarían a cabo voladuras para extraer las capas de naturaleza media-dura. Todo el material sería tratado en una planta situada junto al yacimiento, con una línea primaria o de machaqueo y una secundaria o de molienda y de clasificación. La piedra obtenida del machaqueo y cribado pasaría posteriormente al proceso de calcinación para la obtención de cal, siendo este último proceso objeto de un proyecto independiente. La vida útil de la explotación sería de 30 años, según la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, prorrogable hasta 90 años.

Las personas interesadas en este estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Mérida, a 11 de diciembre de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.